

## PROPUESTA DE DECLARACIÓN N°

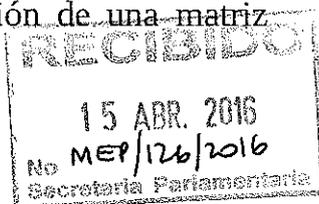
### POR LA CUAL EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR DECLARA LA NECESIDAD DE REVISAR CON UNA VISIÓN CRÍTICA EL TRATAMIENTO INTERNACIONAL DE LA PROBLEMÁTICA MEDIOAMBIENTAL BASADO EN LA ENCICLICA LAUDATO SI DEL PAPA FRANCISCO

Todos los años, el 5 de junio se celebra el Día Mundial del Medio Ambiente, como uno de los principales medios por los cuales las Naciones Unidas estimulan en todo el mundo la toma de conciencia en relación con el medio ambiente.

El Día Mundial del Medio Ambiente es un acontecimiento en que participan todos los medios de difusión y que inspira a miles de periodistas a escribir e informar, con entusiasmo y críticas, en relación con el medio ambiente. Es un acontecimiento visual, con documentales en la televisión y exposiciones fotográficas, y también un acontecimiento intelectual para quienes organizan seminarios, mesas redondas y simposios y para quienes participan en ellos. En muchos países, la observancia de este día brinda la oportunidad de firmar o ratificar convenios internacionales y, en algunos casos, ha llevado a la creación de estructuras gubernamentales permanentes relativas a la ordenación del medio ambiente y a la planificación económica.

En el MERCOSUR la cuestión medioambiental fue considerada desde los inicios del proceso de integración, en el preámbulo del Tratado de Asunción los Estados Parte destacaron “que la ampliación de las actuales dimensiones de sus mercados nacionales a través de la integración constituye condición fundamental para acelerar sus procesos de desarrollo económico con justicia social” y que “ese objetivo debe ser alcanzado mediante el más eficaz aprovechamiento de los recursos disponibles, la preservación del medio ambiente, el mejoramiento de las interconexiones físicas, la coordinación de las políticas macroeconómicas y la complementación de los diferentes sectores de la economía, con base en los principios de gradualidad, flexibilidad y equilibrio”

Con relación a los foros del Mercosur encomendados a trabajar en este tema cabe mencionar que el Cronograma de Medidas de Las Leñas (Decisión CMC N° 01/92) estableció que el Subgrupo de Trabajo (SGT) N°7 en aquel entonces nombrado “Política Industrial y Tecnológica” tenía como mandatos, entre otros, armonizar las legislaciones sobre medio ambiente. Además en el ámbito del SGT N° 7, por Resolución GMC N° 05/93 fue creada la Comisión de Medio Ambiente. Los trabajadores de la mencionada Comisión incluyeron la elaboración de una matriz



comparativa de las legislaciones nacionales, el Proyecto de Asistencia Técnica para el Medio Ambiente y la elevación de la Recomendación 20/93 en la que se instó al CCT (Comité de Cooperación Técnica) a aprobar un Proyecto de Cooperación en Medio Ambiente.

Por Resolución GMC N° 22/92 fue creada la Reunión Especializada de Medio Ambiente (REMA) a efectos de analizar las legislaciones relativas a las protecciones vigentes en los Estados Partes y proponer acciones con el objetivo de proteger el medio ambiente. Así mismo, teniendo en cuenta que la temática medioambiental era tratada en varios foros del Mercosur, se estableció que estos debían participar en la REMA a efectos de armonizar las tareas y posiciones en la materia. La REMA inició sus reuniones en noviembre de 1993, por resolución GMC/N° 62/93 el GMC instruyó a la REMA a elaborar un cronograma de eliminación de restricciones no arancelarias (vinculadas al medio ambiente).

Posteriormente, por Resolución GMC 20/95 se creó el SGT N°6 “Medio Ambiente” su mandato fue establecido por Resolución 38/95. El objetivo general del SGT N°6 consiste en formular y proponer estrategias y directrices que garanticen la protección y la integridad del medio ambiente en los EP en un contexto de libre comercio y consolidación de la unión aduanera. Así mismo el SGT N°6 debe, promover el desarrollo sostenido a partir de las acciones acordadas que garanticen la integración de los EP en las Áreas de Medio Ambiente, así como proponer acciones y prácticas para la prevención de la contaminación y la degradación del medio ambiente y el mejoramiento de la calidad ambiental en el territorio de los EP y promover medidas ambientales.

La reunión de Ministros de Medioambiente del Mercosur fue creada por decisión CMC N°19/03 con la finalidad de promover medidas tendientes a la coordinación de políticas para promover la gestión ambiental y desarrollo sostenible de la región, así como las acciones de cooperación y articulación en materia de medio ambiente.

En relación a la normativa del Mercosur aprobada sobre el tema es importante destacar primeramente la Resolución GMC N°10/94 “Directrices en materia de Política Ambiental” que tiene por objetivo contribuir al desarrollo de una gestión conjunta de los Estados Parte en el ámbito del MERCOSUR. En el año 2001 fue adoptada en la XX reunión de CMC el acuerdo Macro sobre Medio Ambiente del Mercosur en el cual los estados parte reafirmaron el compromiso con los principios enunciados en la declaración de Río de Janeiro. En el año 2004 fue aprobado el protocolo adicional al acuerdo marco sobre medio ambiente del Mercosur en materia de cooperación y asistencia ante emergencias ambientales.

A nivel mundial recientemente podemos hablar del Acuerdo de París sobre cambio climático. El documento final establece que el aumento de la temperatura global debe mantenerse por debajo de los 2 grados centígrados. Para lograr estos objetivos, los países se comprometen a fijar cada cinco años sus objetivos nacionales para reducir la

emisión de gases de efecto invernadero. El texto establece que los países ricos seguirán ofreciendo apoyo financiero a los países pobres para ayudarles a reducir sus emisiones y adaptarse a los efectos del cambio climático, aunque no hace mención a montos específicos.<sup>2</sup>

Pero a pesar de que se han hecho considerables esfuerzos y de que se han logrado importantes progresos, todavía persisten muchos de los problemas que afectaron a nuestro planeta en el siglo XX. Hoy más que nunca, debemos adoptar las medidas necesarias para velar por que el medio ambiente siga siendo uno de los principales temas que se debatan en el mundo y evitar su tratamiento de manera superflua. Tomar conciencia del que la problemática ambiental debe enfocarse desde una visión holística que comprenda que los efectos del desequilibrio ambiental afectan principalmente a las poblaciones más vulnerables, quienes sufren las consecuencias del uso irracional e irresponsable de recursos a los que, en la mayoría de los casos, no tienen acceso. Este hecho profundiza la brecha social, profundiza las asimetrías y por lo tanto no puede ser tratado como un mero tema “verde”.

Al respecto dice el Papa Francisco en su Encíclica Laudato si’

“...hoy no podemos dejar de reconocer que un verdadero planteo ecológico se convierte siempre en un planteo social, que debe integrar la justicia en las discusiones sobre el ambiente, para escuchar tanto el clamor de la tierra como el clamor de los pobres”<sup>3</sup>

La problemática ambiental no puede ser observada como un compartimento estanco que no tenga que ver con la pobreza, con la desigual distribución de la riqueza y del acceso a los recursos del planeta, y por lo tanto debe ser planteada en el marco de una política de derechos. Para esto es necesario comprender “la íntima relación entre los pobres y la fragilidad del planeta, la convicción de que en el mundo todo está conectado” así como “ la invitación a buscar otros modos de entender la economía y el progreso, el valor propio de cada criatura, el sentido humano de la ecología, la necesidad de debates sinceros y honestos, la grave responsabilidad de la política internacional y local, la cultura del descarte y la propuesta de un nuevo estilo de vida”<sup>4</sup>

Las temáticas propuestas por la encíclica comprenden temas como:

#### Contaminación y cambio climático

- La cuestión del agua
- Pérdida de biodiversidad
- Deterioro de la calidad de la vida humana y degradación social

2 Naciones Unidas. Convención Marco del Cambio Climático. París, 2015.

3 Francisco, Carta Encíclica (24 mayo 2015), Laudato si’ : sobre el cuidado de la casa común

4 Francisco, Carta Encíclica (24 mayo 2015), Laudato si’ : sobre el cuidado de la casa común

- Inequidad planetaria

Y ahondan sobre la raíz humana de la crisis ecológica:

“La cultura ecológica no se puede reducir a una serie de respuestas urgentes y parciales a los problemas que van apareciendo en torno a la degradación del ambiente, al agotamiento de las reservas naturales y a la contaminación. Debería ser una mirada distinta, un pensamiento, una política, un programa educativo, un estilo de vida y una espiritualidad que conformen una resistencia ante el avance del paradigma tecnocrático. De otro modo, aun las mejores iniciativas ecologistas pueden terminar encerradas en la misma lógica globalizada. Buscar sólo un remedio técnico a cada problema ambiental que surja es aislar cosas que en la realidad están entrelazadas y esconder los verdaderos y más profundos problemas del sistema mundial.”<sup>5</sup>

“Lo que está ocurriendo nos pone ante la urgencia de avanzar en una valiente revolución cultural. La ciencia y la tecnología no son neutrales, sino que pueden implicar desde el comienzo hasta el final de un proceso diversas intenciones o posibilidades, y pueden configurarse de distintas maneras. Nadie pretende volver a la época de las cavernas, pero sí es indispensable aminorar la marcha para mirar la realidad de otra manera, recoger los avances positivos y sostenibles, y a la vez recuperar los valores y los grandes fines arrasados por un desenfreno megalómano.”<sup>6</sup>

Por todo lo antes expuesto se puede afirmar que las declaraciones del Papa Francisco relativas al tratamiento medioambiental volcadas en su encíclica *Laudato si'*, están en total consonancia con las iniciativas llevadas a cabo por parte del Mercosur así como con los objetivos planteados a futuro, tal como lo demuestran las iniciativas y normativas antes citadas.

---

<sup>5</sup> Francisco, Carta Encíclica (24 mayo 2015), *Laudato si' : sobre el cuidado de la casa común*

<sup>6</sup> Francisco, Carta Encíclica (24 mayo 2015), *Laudato si' : sobre el cuidado de la casa común*

## PROPUESTA DE DECLARACIÓN N°

### POR LA CUAL EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR DECLARA LA NECESIDAD DE REVISAR CON UNA VISIÓN CRÍTICA EL TRATAMIENTO INTERNACIONAL DE LA PROBLEMÁTICA MEDIOAMBIENTAL BASADO EN LA ENCICLICA LAUDATOSI DEL PAPA FRANCISCO

VISTO que en el MERCOSUR la cuestión medioambiental fue considerada desde los inicios del proceso de integración, en el preámbulo del Tratado de Asunción los Estados Parte destacaron “que la ampliación de las actuales dimensiones de sus mercados nacionales a través de la integración constituye condición fundamental para acelerar sus procesos de desarrollo económico con justicia social” y que “ese objetivo debe ser alcanzado mediante el más eficaz aprovechamiento de los recursos disponibles, la preservación del medio ambiente, el mejoramiento de las interconexiones físicas, la coordinación de las políticas macroeconómicas y la complementación de los diferentes sectores de la economía, con base en los principios de gradualidad, flexibilidad y equilibrio.

QUE la problemática ambiental es materia de integración regional y que debería tener un carácter prioritario en las negociaciones, ya que son las tensiones comerciales, ambientales y de seguridad democrática las que ponen en riesgo los procesos de integración regional.

QUE los Estados Parte reafirmaron su compromiso con los principios enunciados en la Declaración de Río de Janeiro sobre Medio Ambiente y Desarrollo de 1992. En el “Acuerdo Marco sobre Medio Ambiente del MERCOSUR”, Asunción 2001.

QUE según el Informe sobre Cambio Climático 31/2010 las inversiones económicas de los Estados del MERCOSUR deben canalizarse en proyectos respetuosos del Medio Ambiente, que garanticen la sustentabilidad en el tiempo y cuiden la salud de los habitantes, tal lo expresado a su vez en la propuesta de actos 43/2010/RE/SO XXIV, Notas y Comunicaciones 46/SO XIII 2008; 31/2010/NT/SO XXVI, las Propuestas de actos 43/2010/RE/SO XXIV; AE VI SO 2007 N°45; los Informes de comisión AE/VI SO/2007/ N° 41; 28/2008/DE; 10/2010/INFCOM/SO XXIII.

VISTO las palabras del Papa Francisco quien representa a nivel mundial una autoridad religiosa y moral con fuertes raíces en el pueblo latinoamericano, hecho que sucede por primera vez en la historia.

QUE tal como lo plantea en su Encíclica Laudato si’, propone observar la problemática ambiental desde un posicionamiento claramente social, teniendo en cuenta las asimetrías tanto en los países como en las personas.

QUE más allá de los esfuerzos realizados por las organizaciones ambientales así como las iniciativas que se vienen llevando a cabo, el tratamiento de este tema así como la toma de decisiones al respecto, se ve permanentemente frenado, minimizado, invisibilizado y supeditado a los intereses económicos de los grupos hegemónicos de poder.

VISTO que el Décalogo del Parlasur propuesto por quien suscribe, declara en su Inciso 6: Promover “El cuidado del medio ambiente y el respeto por las áreas naturales protegidas.” en el marco de “las bases fundamentales de la defensa irrestricta de las Democracias en América del Sur, el respeto y garantía de los Derechos Humanos, el Desarrollo Económico con Justicia Social y la Paz como Bandera de Soberanía.”

CONSIDERANDO la necesidad de armonización y de legislación que fortalezca un planteo ecológico que integre la justicia social en las discusiones sobre el ambiente, a nivel internacional, regional y nacional.

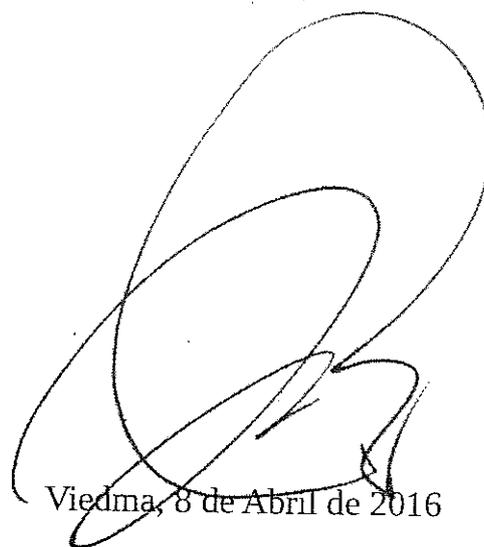
EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR

DECLARA

Art 1º: Adoptar los fundamentos de la Carta Encíclica, Laudato si' del Santo Padre, Francisco sobre el cuidado de la casa común como bandera en el tratamiento de la problemática ambiental adoptada por los Estados Parte.

Art 2º: Redactar en coordinación con la Comisión de Desarrollo Regional Sustentable, Ordenamiento Territorial, Vivienda, Salud, Medio Ambiente y Turismo una declaración conjunta, basada en los principios de la Carta Encíclica Laudato si' para ser presentada el día 5 de Junio día Internacional del Medio Ambiente.

Art 3º: Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.



Viedma, 8 de Abril de 2016

Jorge Cejas

Parlamentario del Mercosur